* Preparación de una Evaluación y/o Análisis cada cinco años que identifique y cumpla con lo siguiente:
  * certificada y firmada por el dueño, operador u oficial de más alto rango.
* fuentes de contaminación
* generación de contaminantes:
  * descripción y volumen de la materia prima descripción, con # de C.A.S. de cada contaminante generado, almacenado o usado
  * volumen generado, almacenado o usado
  * lugar de generación
  * justificación para la generación
  * inventario de la entrada y salida de cada contaminante
  * volumen de contaminantes reciclados durante el proceso y fuente de generación original
  * información sobre descargas de contaminantes al ambiente
  * técnicas de prevención de contaminación

* La renovación de la Evaluación debe someterse 30 días antes de su fecha de vencimiento.

* Toda Instalación Mayor someterá un informe de progreso, tanto de la Evaluación como del Análisis cada 30 meses (2 años y medio), a partir de la radicación de la Evaluación o Análisis en la Autoridad.

**Requisitos Específicos de la Instalación Menor**

* Está sujeta a inspección por parte de la ADS.

*La ADS preparará una Guía de Inspección para identificar las fuentes de contaminación y los contaminantes. Recomendará técnicas para prevenir y/o reducir la contaminación identificada en la inspección.

**Técnicas de Prevención**

* Apagar los equipos eléctricos como fotocopiadoras y las luces cuando no estén en uso.

* Limpiar los equipos inmediatamente después de su uso.

* Rediseñar, modificar y modernizar procesos, unidades de producción y maquinarias por otras más eficientes que no emitan contaminantes o que emitan menos.

* Instalar mecanismos dentro del proceso de producción que minimicen las emisiones de contaminantes a la atmósfera.

* Seleccionar aquel material de empaque que, en la medida que sea posible, minimice los desperdicios provenientes del empaque.


Preparado por Ana Cruz,
Brenda Colón y Noemí Paulino
Área de Reciclaje y Educación


**Para más información, comuníquese a:**


Autoridad de Desperdicios Sólidos
Apartado 40285
San Juan, Puerto Rico 00940

Edificio de Agencias Ambientales
Carr 8838 km 6.3, Sector el Cinco Piso 6,
Río Piedras PR

(787) 765-7575 / 1(866) 732-4252
Fax: (787) 753-2220
www.ads.pr.gov
p2@ads.pr.gov

# Reglamento para la Prevención de Contaminación

ADS
AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de Desperdicios Sólidos

## Reglamento para la Prevención de Contaminación

Este reglamento es promulgado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) mediante:

* Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004 - Ley sobre Política Pública Ambiental.

* Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, según enmendada.

**Política Pública:**

* prevención
* reducción
* reuso
* reciclaje
* disposición en instalaciones aprobadas

## Aplicabilidad

Este Reglamento aplica a los dueños y operadores de instalaciones públicas o privadas, nuevas o existentes que generan contaminantes.

**El propósito del Reglamento es:**

* Requerir la coordinación con agencias proponentes durante la presentación, evaluación y trámites de documentos ambientales para incorporar requisitos y condiciones de prevención y reducción de contaminación en dichos documentos.

* Requerir a las instalaciones generadoras de contaminantes que adopten una política escrita de prevención de contaminación y un compromiso de implantar aquellas técnicas económicamente viables para prevenir la contaminación.

* Requerir una inspección de Instalaciones Menores identificando las fuentes de contaminación y donde se recomienden las opciones técnicas preventivas.

* Requerir el desarrollo de una Evaluación y/o Análisis a las Instalaciones Mayores.

* Alcances y deberes del Programa de Prevención de Contaminación.

* Establecer como política pública la prevención de contaminación en su fuente de origen.

* Proveer opciones técnicas económicamente viables.

* Proveer medidas de fiscalización.

* Desarrollo de actividades educativas para fomentar la prevención.

### Guía de Inspección e Informe de Inspección

* La ADS inspeccionará las Instalaciones Menores a base de una Guía de Inspección.

* La ADS asesorará a los dueños u operadores de Instalaciones Menores en la implantación de las técnicas potenciales de prevención de contaminación identificadas en el Informe de Inspección.

### Requisitos Específicos de la Instalación Mayor

* Política escrita para el desarrollo de una evaluación que identifique las fuentes de contaminación.

* Compromiso de adoptar técnicas económicamente viables para prevención y/o reducción de contaminación en la fuente identificada.

### ¿Qué es contaminación?

La degradación de la calidad natural de las aguas, aire o el terreno como resultado directo o indirecto de las actividades humanas o perturbación de los seres vivos que se origina como consecuencia de esa degradación, según definido por la Junta de Calidad Ambiental.

### ¿Qué es la prevención de contaminación?

* Evitar la producción de un contaminante

* Reducción o eliminación de contaminantes o desperdicios en la fuente.

### ¿Qué beneficios se obtienen de la prevención de contaminación?

* Disminuye el riesgo de impacto a la cadena alimentaria.

* Protege la flora y la fauna.

* Beneficia a el sector socio económico.

* Disminuye los costos de disposición, labor y compra de materia prima.

* Reduce los problemas de salud asociados a la contaminación.

### Servicios que ofrece el Programa de Prevención de Contaminación

* Visitas de orientación y seguimiento

* Recomendaciones para cumplir con reglamentos ambientales y medidas de prevención

* Asistencia técnica para implantar estas medidas